

Intervención de la diputada Leticia Castro Ortiz, con los dictámenes con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno y el Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán Guerrero, por expidiendo su bando de policía y gobierno.

La presidenta:

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su permiso.

Buenas noches compañeros
diputados y diputadas.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundó y motivó los dictámenes con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos: a la comisión nos fueron turnados el oficio

signado por la ciudadana Saraí Jiménez Díaz, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y del ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por medio del cual remiten el Bando de Policía y Buen Gobierno de sus respectivos municipios.

Al respecto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 178, fracción II, establece que los ayuntamientos son competentes para aprobar de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los Bandos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 31 Mayo 2022

de Policía y Gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, para la administración pública municipal, que aseguren además la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte el artículo 61 fracción 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de gobernación y seguridad pública, expedir los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En el caso el cabildo del municipio de Leonardo, Bravo, Guerrero, con el fin de fortalecer todas y cada una de las actividades desarrolladas durante el periodo 2021- 2024 de ese gobierno municipal, en sucesión extraordinaria celebrada el 15 de marzo del 2022, aprobó por unanimidad de votos el Bando de Policía y Buen Gobierno

del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a su vez el cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los coyuquenses al establecerse en él, los derechos y obligaciones de las y los habitantes, así como las normas administrativas que garantizan la convivencia, la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero del 2022, aprobó por unanimidad el Bando de Policía y Gobierno por el periodo 2021 2024, para el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

En esta tesitura al estar los municipios investidos de personalidad jurídica y poseer las facultades constitucionales y legales para expedir su Bando de Policía y Gobierno, es conducente tener por expidiendo el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Leonardo, Bravo y para el municipio de Coyuca de Catalán, por las razones por las cuales sometemos a su consideración los dictámenes de

antecedentes, solicitando su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.